

la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

~~Quarato~~

~~Quarato~~

Vadell

Jos. Vadell

Moragas

El Interventor

~~Moragas~~

El secretario actal,

Jordana

Nº 2

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día siete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Masanet Moragas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día nueve de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

~~Quarato~~

El secretario,

Jos. M. Quer

Nº 3

Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 9 de enero de 1959.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y cinco minutos del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de

esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Mazañet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores de Alcalde, Don Juan Alberti Cabanellas, Don José d. Moragues Moulau, el Interventor de Fondos Municipales Don José María Lafuente Paraiso, y asistido de sus, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y diez minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda aprobar informe Arquitecto Municipal a efectos formulación Acta Recepción Definitiva subasta obras urbanización y pavimentación calle Reyes Católicos.

Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Sr. García-Ruiz, relativo a las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de la calle de los Reyes Católicos (tramo comprendido entre las calles de H. de Manacor y Pl. Feriute Coronel Franco), de esta Ciudad, que ha realizado mediante subasta pública el contratista Don Antonio Peregrin Navarro; toda vez que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para estos casos, y se pueda formular el Acta de Recepción definitiva de las referidas obras, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 53, párrafo 2º, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Seguidamente se acuerda conceder el correspondiente permiso para obras a Don Francisco Tomas Rigo, consistentes en construcción de un Hotel de cinco plantas en un solar sito en la calle Amilear (Arual), según planos presentados.

4

Se acuerda autorizar a la C.H.M.P.S.H. para instalación Surtidor gasolina en Pl. Pedro Garau, P. Borne (Molinar) Pl. Paja y Pl. Olivar.

Acto seguido se acuerda autorizar a la C.H.M.P.S.H., para que pueda instalar Surtidores, según la propuesta que se inserta a continuación:

"Sr. Feriute de Alcalde Delegado de Obras. - El que suscribe, jefe del Negociado, tiene la honra de informar a V.S. de lo siguiente:

Que por la Juncencia de Alcaldia de Gobierno y Policia ha sido entregado a este Negociado de Obras Municipales un expediente acompañado de un escrito que dice así:

"Negociado de Gobierno y Policia. - Vistos los informes de la Jefatura de Arquitectura y Policia Municipal, de fecha 29 de noviembre y 13 de los corrientes, emitidos en el sentido favorable, en cuanto a la instalación de los surtidores solicitados por C.H.M.P.S.H. sitos en la Plaza de Pedro Garau, Paseo del Borne (Molinar) y Plaza de la Paja, haciendo observar, no obstante, que en cuanto a la instalación del de la Plaza de la Paja (hoy Aristercia Paluscaña), para dar mas seguridades para la circulación, seria conveniente que su emplazamiento se efectuara a un metro de distancia en sentido a la parte interior del solarado en el plano presentado, y el de la Plaza del

Olivar conviene se instale en el lugar señalado con letra B., en el plano que se acompaña. = Consecuentemente, para el presente expediente y planos presentados al Negociado de Obras, para la resolución definitiva del mismo. = Palma 15 de Diciembre de 1958. = El Teniente de Alcalde - Delegado de Gobierno y Policía, Fernando, Antonio Garau Vidal, rubricado".

Considera el merito procedente la autorización de la petición formulada por C.A.M.P.S.A., la cual debería tener conocimiento del escrito que precede S.S., no obstante y como siempre resolverá. - De acuerdo con lo ordenado, para a la Sesión de Secretaría a los efectos consiguientes. - Palma, 30 de diciembre de 1958. Juan Sabater, rubricado".

Informe del jefe Sección de Secretaría. - Conforme con la propuesta anterior. - Palma a 3 de enero de 1959. - José Mir, rubricado".

"Excmo. Sr: En consecuencia y vistas las razones expuestas, se propone se acuerde: - Autorizar a la C.A.M.P.S.A. la petición de instalación de mostradores en la Plaza Pedro Garau, Paseo del Borne (Molinar), Plaza de la Paja y Plaza del Olivar, con las condiciones apuntadas en el informe precedente, dándose también traslado del mismo a efectos de que sea tenido en cuenta por la citada Compañía. - Éste es mi parecer, V. E. no obstante y como siempre resolverá. - Palma, 3 de enero de 1959. - El Teniente de Alcalde, José M^o Perciro, rubricado".

5

Se acuerda aprobar nueve delegaciones de permisos para obras, por no ajustarse a las Ordenanzas Municipales.

Seguidamente se acuerda denegar nueve peticiones de obras a otros tantos peticionarios, por no ajustarse las obras a realizar, a lo dispuesto en las Ordenanzas de la Construcción de este Ayuntamiento:

A D. Juan Fullana Veiny, edificar casa planta baja y cuatro pisos en solar calle Heroes de Mlanaor, y derribar lo edificado en el plazo de quince días.

A D. Pedro Garcia Labris, para colocar letrero en establecimiento comercial en la calle de Moneu n.º 21 bajo, por informe desfavorable del Patronato de la Ciudad Antigua.

A D. Gabriel Ferrer Ferragut, colocar unos mostradores de quita y pon en el exterior del establecimiento comercial sito en la calle de San Jaime n.º 34, por informe desfavorable del Patronato de la Ciudad Antigua.

A D. Mateo Llimonet Pou, obras de ampliación en edificio sito en calle Capricolats n.º 2, por cuanto la edificación proyectada descompone el conjunto de la fachada del referido inmueble, según informe del Patronato de la Ciudad Antigua.

A D. Sebastian Salva Mas, obras de adición de tres plantas piso y una planta ático en casa n.º 77-79 de la calle de Insuliv Estada, y reformar dos plantas existentes, por incumplimiento de la condición 3ª de la Orden de 29 de febrero de 1944.

A Don José F. Izopinto, para construir vivienda en solar sito en calle Ferriete Garau Fargas, por cuanto debe presentarse planos de las fachadas colindantes y las puertas y persianas no pueden abrirse al exterior, art.ºs. 59 y 61, respectivamente de las Ordenanzas Municipales.

A D^{ña} Margarita Calvo Alós, propietaria del solar sito en la calle de San Rafael, para construir edificio según planos presentados, petición que anula y substituye a la presentada en enero de 1958, por cuanto dicho solar está afectado por la nueva Ordenación de Calles.

A D^{ña} Esperanza Oleo Moragues, en el concepto que usa, dándole traslado del total contenido en la propuesta de Obras, que dice:

"La Comisión Municipal Permanente en sesión del día 10 de octubre último, en relación con la instancia de D^{ña} Esperanza Oleo Moragues, intercediendo de este Ayuntamiento el correspondiente permiso para efectuar obras de ampliación y unificación del edificio destinado a Hotel, sito en el Paseo Marítimo, según anteproyecto que acompaña, acordó "que el dictamen que antecede volviera al Negociado para unirlo a los documentos entrados en el día de hoy, sobre este mismo asunto. - Palera de Mallorca a 11 de octubre de 1958. - El Secretario J. Couvado, rubricado".

En 10 de octubre último, la Sra. Oleo Moragues, presenta nuevos planos y memoria del anteproyecto, el cual pasado a informe del Arquitecto Municipal, lo emite en el sentido siguiente:

"El Arquitecto Municipal (el) en cumplimiento del Decreto de V. E. puesto al margen de la precedente instancia, se ha enterado de que D^{ña} Esperanza Oleo Moragues propietaria del Hotel Costa Azul, calle Paseo Marítimo, solicita se le autorice obras de ampliación y unificación de los Hoteles Costa Azul y Mar y Sol y en su vista puede manifestar a V. E. que no puede informarse favorablemente por cuanto infringe lo dispuesto en el Cap. III del Apéndice de las Ordenanzas Municipales. - V. E. no obstante resolverá lo que estime más procedente. - Palera, 15 de diciembre 1958. - J. Izquierdo, rubricado".

Considera el suscrito procedente la delegación de la petición formulada por la Sra. Oleo Moragues en el concepto que usa, la cual debería tener conocimiento del escrito que precede. - V. E. no obstante y como siempre

resolverá. - De acuerdo con lo ordenado, pasar a la Sección de Secretaría a los efectos consiguientes. - Palma, 30 de Diciembre de 1958. - Juan Sabater, rubricado." Informe del jefe Sección de Secretaría. - Conforme con la propuesta anterior. - Palma 3 de enero de 1959. - José Mir, rubricado".

A. D. Jaime Viny Trilioni, propietario de un solar sito en la calle Xadó, para construir planta baja y piso, según planos que acompaña, por cuanto el Arquitecto Municipal, en su informe, manifiesta que no puede informar favorablemente ya que las anchuras de las plantas bajas no coinciden con las del solar. Asimismo, la jamba del portal debe quedar a 60 cm. de la medianera entrando (Art. 81 de las Ordenanzas Municipales).

6
De acuerdo de desegar re-
curso de reposición inter-
puesto por D. Nadal Rosello.
Don Nadal Rosello Ruiter, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 13 de diciembre de 1957, relativo a desegación de permiso de obras en un solar de su propiedad sito en la calle del Doctor Ferrán, por cuanto el solar de referencia está situado en zona Extensiva con una fachada de 9'50 mts. y emplazado entre edificios construidos debiendo ajustarse al art. 30 del Apéndice de las vigentes Ordenanzas Municipales, considerando que no proceden las alegaciones aducidas por el recurrente.

7
De acuerdo jubilación forzo-
sa Cabo Policía Municipal.
Seguidamente se acuerda declarar la jubilación forzosa del Cabo de la Policía Municipal, Don Ferrnino Caraves Murtañes, y toda vez que el mismo sólo lleva quince años de servicios efectivamente prestados a esta Corporación, reconociéndole: 1.º - los tres años de servicios militares prestados. - 2.º - los dos años y diez y ocho días de servicios prestados a esta Corporación, con carácter eventual, en el cargo de Guarda-jurado del Bosque de Bellver. 3.º - En el supuesto de reconocerle los cinco años y diez y ocho días, anteriormente citados y acumulados a los quince efectivamente prestados, el porcentaje de jubilación que le corresponde es el de el 40 por ciento sobre el sueldo regulador y sueldo este el de 19.965/- pesetas, más dos pagas extraordinarias que suman 1.197'90 pesetas, le corresponden siete mil novecientas ochenta y seis pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias que ascienden a mil trescientas treinta y una pesetas.

8
De acuerdo autorizar tres
traspasos Puertos ventos en
Mercado Olivar.
Seguidamente se acuerda autorizar tres traspasos de Puertos de Venta en el Mercado del Olivar:
El Puerto señalado con el número 10-13, Frutas y Verduras, hasta ahora concesionario del mismo Don Miguel Clar Garau, para a nombre de Don

Sebastián Xausena Sastre, por cesión voluntaria del primero al segundo.

El Puerto señalado con el número 10-14, Frutas y Verduras, hasta ahora concesionario del mismo Don Francisco Guillot Pina, pasa a nombre de Don Gaspar Bota Leyá por cesión voluntaria del primero al segundo.

El Puerto señalado con el número 11-25, hasta ahora concesionario del mismo Don Miguel Clar Garau, pasa a nombre de S^{ta} Magdalena Salvá Ferragrosa, por cesión voluntaria del primero a la segunda (Frutas y Verduras).

Deberá efectuarse el cambio de nombre en las fianzas correspondientes, al objeto de que quedan constituidas a nombre de los nuevos concesionarios, aceptando, entre todas las condiciones, así como el vencimiento de la adjudicación, que se contará a partir del día de la subasta.

Por la Secretaría se hace constar que no han presentado excusa alguna los señores que han dejado de asistir al acto.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente, siendo la hora veinte y diez minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual, certifico.

El Presidente,

El Interventor,

El Secretario,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

104

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día catorce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vo-